

mengua de la hermosura del recién venido, porque ya se le ve la cabeza torcida sin que le falte coto y joroba. De suerte que la Estética exige la ejecución pronta de uno de los dos adversarios.

Apiay

POLIZA

N.º..... En Villavicencio,..... Comparecieron los Srs. X, Y, Z, vecinos de este Mpio.,—que en adelante se llamarán los *Otorgantes*, y Sergio Convers C., vecino de Bogotá, todos mayores de edad, varones, conocidos por el suscrito Notario, y dijeron que han celebrado el siguiente contrato, tendiente a facilitar la partición material de la Comunidad de Apiay, de acuerdo con las bases expuestas públicamente por Convers, en "Eco de Oriente", teniendo en cuenta que el estado de indivisión perjudica notoriamente los intereses de los suscritos y los del Municipio:

1.º Los *Otorgantes* transfieren en pleno dominio a Convers, quien los acepta, todos los derechos que a aquellos correspondan en la Comunidad de Apiay, inmueble ubicado en Villavicencio, comprendido entre los ríos Negro y Guatiquia, desde su confluencia hasta donde encuentran la cuchilla de Buenavista y lo reconocen como dueño de ese globo.

2.º Los derechos que transfieren a Convers, son los siguientes:..... (aquí ellos)..... que no los han vendido ni enagenado.

3.º En cambio ó permuta de lo que Convers adquiere, se obliga este a transferir en pleno dominio a los *Otorgantes* las mejoras y hectáreas que les correspondan en el inmueble dicho de acuerdo con la partición numérica efectuada y en los sitios respectivos según el plan adoptado, de todo lo cual están impuestos los *Otorgantes*.

FOLLETON DE "ECO DE ORIENTE" 3

EL MORO

Por José Manuel Marroquín
Autobiografía de un potrero sabanero.

CAPITULO I.

En el potrero pasaba días muy agradables retozando, siempre que me lo pedía el cuerpo, con los demás potros y oyendo las conversaciones que, a la sombra de unos cerezos y a la hora de la siesta, acostumbraban tener las yeguas; yo no entendía todas esas pláticas, pero ello es que me servían de distracción y que ellas empezaron a hacerme conocer el mundo. En ese potrero también había pantanos aunque de poca profundidad, y me mortificaba por extremo el ver que mi madre y otras yeguas por las cuales experimentaba cierta simpatía, se metiesen a pacer en él.

4.º Se señala como plazo para la división material, y por lo tanto para la transferencia que Convers ha de hacer a los *Otorgantes*, el de tres años contados desde el 1.º de Enero de 1918.

5.º Si vencidos esos tres años, no hubiere Convers hecho la división material aludida, quedará por ese mismo hecho resuelto el presente contrato, salvo manifestación expresa de los *Otorgantes*; pero no lo será si hecho por Convers el trabajo sobre el terreno; no comparecieron oportunamente los *Otorgantes* a aceptar las correspondientes escrituras públicas, las que habrán de otorgarse en la Notaría de Villavicencio. En tal caso, conservará todo su valor el traspaso contenido en la presente.

6.º Las dos partes contratantes estiman equivalente lo que hoy traspasan con lo que ha de trasferirles Convers, de conformidad con lo aquí estipulado, y para los fines legales fijan en \$..... el valor de esta permuta.

7.º Los gastos de las escrituras son de cargo de los *Otorgantes*.

8.º Los lotes en sabana quedarán sujetos a las servidumbres de tránsito que hoy existan para llegar a los caminos reales, y a los reglamentos que sobre quemas y abrevaderos se harán oportunamente por los actuales dueños de hatos.

9.º Tanto los lotes en sabana como los que queden en montaña quedan con la obligación, expuesta en las bases, de ceder gratuitamente las zonas para ferrocarriles o vías automovilarias, carreteras o aún simples caminos de herradura que se establezcan antes de 20 años.

Viajeros

De Bogotá: llegó el Dr. Luis Leal y de Fomeque el Sr. Gabriel Rey y Señora; de San Juanito el Sr. Lino Correal.

Salieron para Bogotá: los Señores José María Molina, Alfredo Tellez y Francisco Mora.

Para Casanare: Alcides Ruiz y Eladio Rozo.

Para Ure: Luis Bentancourt.

Para Medina: los Señores Pablo Morales y

Buenos ayunos me impuse por no seguir a mi madre cuando incurria en esa que, a mi juicio, era una inaudita temeridad.

Lo que turbaba algunas veces mi bienestar era la *recogida* de las yeguas en la *corraleja* ó corral grande y bien cercado. Por lo menos dos veces cada mes, disponía el amo que se echase la *recogida*, ya para hacerles a los potros y potrancas que estaban crecidos ciertas operaciones de que hablaré luego, ya para apartar ó pasar a otro potrero a los que debían venderse ó ser *quebrantados*, o ya para coger algunas de las yeguas que estaban domadas y servían para la silla.

La traslación a la corraleja se hacía corriendo desatentadamente, estrechándose con violencia unos animales a otros en las puertas y en los puentes, y sin reparar en los

* *Quebrantar* un potrero, montarlo por primera vez ó comenzar a desbravarlo.

Sergio Morales.

Para Cartagena: el Sr. Rosendo Reyes. Para La Colonia: el Sr. Leonardo Hernández.

Para Quilama salieron los señores Diego Riveros ó hijo.

Hospital - Montfort

República de Colombia—Intendencia del Meta—Hospital Montfort—Sindicatura—Villavicencio a 2 de Octubre de 1917—N.º 7

Al M. R. P. Gabriel Capdeville S. M. M. Provicario Apostólico de los Llanos de San Martín, Cura párroco y Presidente de la Junta Administradora del Hospital de esta ciudad.

Presente

Muy Reverendo Padre,

Con el debido respeto y acatamiento, me dirijo a S. R. para que por su honorable conducto, la Junta de la cual es el R. P. digno Presidente, conozca de los hechos que me permito someter a su consideración. Ahora, si la citada Junta tuviere a bien hacer suyas las conclusiones que aquellos hechos me han sugerido, rogaria a la estimada corporación se dignase tomar las providencias necesarias, para hacerlas efectivas.

El Síndico pues expone:

Repetidas veces, del vecino Municipio de La Colonia han venido a esta oficina en solicitud de una boleta para entrar al hospital, enfermos verdaderamente dignos de ser atendidos por la gravedad de sus achaques y el estado misérrimo que patentizaba la justicia de su exigencia.

En cumplimiento de los deberes de mi cargo me veía en la obligación de cerrar los ojos a toda consideración humana y al parecer faltando a la caridad cristiana, les he negado, con extrañeza suya y quizá con escándalo de muchos, la firma que suponían le iba a otorgar.

En efecto el hospital ha sido creado desde sus comienzos y elevado hasta su cumbre por la industriosa caridad de Villavicencio que iba depositando

trópiezos y obstáculos que ofreciera el camino. Por de contado, las crias perdíamos de vista a las madres, y desde la salida del potrero empezábamos a relinchar sin intermisión. En la corraleja no había tampoco orden ni sosiego: apenas se presentaban en ella los *enlazadores* empredíamos una carrera circular y vertiginosa, en que todos sufríamos estrujos, golpes y a veces caídas; y en que (según me lo daban entonces las yeguas de más meollo) una bestia padecía y se desmedra más que en un largo viaje que haga con su jinete.

No era raro que en el *rejo* que tiraba un enlazador ó en aquel con que ya estaba enlazado algún animal,

* *Enlazador*: El que coge un animal echándole desde lejos un lazo al cuello ó a otra parte del cuerpo.

* *Rejo*: Cuerda ó sogá con que se enlaza. Es una correa de cuero crudo retorcida, y de diez a veinte metros de longitud.